



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Giovanny Humberto Duran Romero
Asunto	Emplazamiento
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00370-00

En atención a los memoriales allegados *vía correo electrónico* el 19 y 27 de noviembre de 2020 y 1° de diciembre de 2020, por parte del apoderado judicial del demandante, previo a resolver de fondos sus peticiones se ordena **OFICIAR** a la **OFICINA DE REPARTO- BUCARAMANGA** a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído explique la razón por la cual la demanda impetrada por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** Nit 890.300.279-4 contra **GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.667.477 fue repartida a este despacho el 30 de septiembre de 2020 y a su vez la misma demanda fue repartida al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, el cual asignó como radicado a de tal proceso 68001400300820200036000. *Por secretaría expídase el correspondiente oficio.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0488ae095a8bba7faa0506e364da45b78ac7f0a89ce86309063b71d1dc48f75

Documento generado en 02/12/2020 11:50:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>